

**Informe final de evaluación del
seguimiento de la implantación
de títulos oficiales**

2013

**MÁSTER UNIVERSITARIO EN
BIOLOGÍA EVOLUTIVA**

Facultad de Ciencias Biológicas

UCM

fundación
madriod
para el conocimiento

INFORMACIÓN PÚBLICA

Valoración Final

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estará actualizada, será objetiva y al menos deberá contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como el despliegue operativo del plan de estudios en cada curso.

De acuerdo con los requisitos enunciados arriba, se puede concluir que el título objeto de evaluación ofrece una información pública que se considera MEJORABLE en diferentes aspectos que se resaltan a continuación.

Dentro del apartado de RECOMENDACIONES DE MEJORA se limitan a los epígrafes de descripción del título, acceso y admisión, planificación de las enseñanzas y SIGC. Se recomienda aclarar la información contradictoria o no uniforme, según la fuente consultada, sobre el curso en el que se implantó el título (Web, memoria de verificación o SIIU), así como las discrepancias con respecto a la memoria verificada en el número de plazas de nuevo ingreso, y adaptar la información sobre transferencia y reconocimiento de créditos al RD 1618/2011 y explicitarlo en la URL del máster, acompañado de un enlace a la normativa genérica de la UCM. Por último, aportar la información sobre las mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SIGC, así como sobre la inserción laboral de los egresados para los cursos en los que el máster se impartió previo a su verificación.

Finalmente, esta Comisión recomienda al Título, de cara a dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, avanzar en la dirección de hacer públicos los resultados e indicadores relevantes del título, de cara a la plena consecución del principio de publicidad y de rendición de cuentas ante los grupos de interés y la sociedad en general.

Descripción del título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Nº total créditos ECTS - .
- Denominación del título - .
- Centro, Departamento o Instituto responsable - .
- Centros en los que se imparte el título - .
- Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo - .
- Normas de permanencia - .
- Idiomas en los que se imparte - .

No obstante, en el elemento que se relaciona a continuación, aun considerándose adecuado, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Curso académico en el que se implantó - La información que se ofrece en la Web propia del título sobre el curso académico en el que se implantó (2008/09) no coincide con la fecha de la memoria verificada (2009/10) ni con la fecha que figura en el SIU (2010/11). Se recomienda aclarar este aspecto.

Competencias

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en el siguiente elemento que compone este apartado:

- Competencias transversales y específicas a adquirir durante los estudios -

Acceso y admisión

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Información dirigida al estudiante de nuevo ingreso - .
- Criterios de Admisión (MASTERS) - .
- Pruebas de acceso especiales, en su caso - .
- Plazos de preinscripción - .
- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula - .
- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso - .
- Mecanismos de información y orientación para estudiantes matriculados. - .

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas - Es necesario que en los autoinformes de seguimiento se aporte información sobre los motivos de la reducción a 40 plazas frente a las 60 plazas de nuevo ingreso que figuran en la memoria verificada.

- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos - Es necesario adaptar la normativa sobre transferencia y reconocimiento de créditos al Real Decreto 1618/2011 de 14 de noviembre sobre Reconocimiento de Estudios en el ámbito de la Educación Superior. En la URL del título no se hace referencia a esta normativa.

<http://pendientedemigracion.ucm.es/info/zoo/evolucion/infomaster.html#Planificacionycalidad>

Planificación de las enseñanzas

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Plan de estudios - .
- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas - .
- Breve descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la adquisición de competencias - .
- Acuerdos o convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes - .
- Guías docentes de las asignaturas - .

No obstante, en el elemento que se relaciona a continuación, aun considerándose adecuado, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Calendario de implantación del título - Se debe aportar información sobre las discrepancias referidas al año de implantación en futuros informes de seguimiento (2008-09 en descripción del título de la web propia. 2009-2010 en la memoria verificada.)

Personal Académico

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en el siguiente elemento que compone este apartado:

- Nº total de profesores por categoría
- % de Doctores

Medios materiales a disposición del Título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Aulas informáticas, recursos bibliográficos, bibliotecas, salas de estudio.

S.I.G.C.

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Breve descripción de la organización, composición y funciones del SICG (título o centro) - .
- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones - .

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Información sobre la inserción laboral de los graduados - Se recomienda incluir algún tipo de información sobre la inserción laboral de los egresados. Aunque el título verificado se implantó en 2010, el máster comenzó a impartirse en 2008-09, por lo que es razonable pensar que existan datos de inserción laboral.
- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG - Es necesario que se aporte información sobre las mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del Sistema Interno de Garantía de calidad desde que el título comenzó a impartirse.

AUTOINFORME

Valoración Final

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje y además implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en el título. Estos controles siguen directrices europeas, recogidas en el documento Criterios y Estándares Europeos (European Standards and Guidelines). Estos criterios fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad, así como de someterse a controles externos de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos. Las principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que ACAP aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas.

La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente. El seguimiento externo realizado por esta Agencia tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientar en la adopción de posibles medidas preventivas.

La información objeto de este Autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente.

En términos generales, el Autoinforme se adapta a las exigencias previamente establecidas para el seguimiento de este Título, si bien existen algunas RECOMENDACIONES que deberían ser seguidas para completar la información disponible, y que se alcancen plenamente los objetivos establecidos en el diseño del Título, referidas a la estructura y funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad, los indicadores de resultados y los sistemas para la mejora de la calidad del título.

Para futuros seguimientos se recomienda informar de las normas de funcionamiento y competencias de la Comisión de Calidad del título y su coordinación con la Comisión Académica, e incluir un resumen de los acuerdos adoptados más relevantes. Acompañar el análisis de los indicadores de resultados, con una propuesta de mejoras, en especial dirigida a elevar la tasa de cobertura derivada en parte de las desviaciones en el número de plazas de nuevo ingreso, y ampliar la información cualitativa a otros aspectos que perfilan al estudiante matriculado y egresado. En cuanto a los sistemas para la mejora de la Calidad del título, profundizar en el funcionamiento de los mecanismos de coordinación docente en las diversas dimensiones, los problemas detectados y las mejoras propuestas, así como valorar el informe anual de calidad elaborado incidiendo en los resultados de las encuestas internas, seguir manteniendo el esfuerzo para intensificar el uso del protocolo de evaluación DOCENTIA, valorar e incorporar otros mecanismos alternativos para incentivar

en la participación a todos los colectivos. Por último, reflexionar sobre la necesidad de implantar mecanismos para recabar información cualitativa y cuantitativa sobre los antiguos estudiantes, dado que el máster impartió docencia previa a su verificación oficial.

Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN: ADECUADO

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES: ADECUADO

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Debería indicarse si esta Comisión de Calidad del máster también hace las funciones de Comisión Académica, pues algunas de las funciones desempeñadas, como puede ser el "Nombramiento de las comisiones de evaluación de los Trabajos de Fin de Máster y convocatoria de la defensa pública de trabajos" parecen propios de una Comisión Académica. Los autoinformes deben incluir un resumen de los acuerdos más significativos durante los dos años objeto de este seguimiento.

Indicadores de Resultado

ANÁLISIS DE INDICADORES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

El análisis de indicadores es adecuado pero se recomienda acompañar de la propuesta de medidas de mejora como evidencia del buen funcionamiento del sistema. Teniendo en cuenta que el programa cuenta con una demanda elevada, se considera importante que se mantenga el esfuerzo por atraer estudiantes del perfil adecuado con el fin de mejorar las tasas de cobertura, relativamente bajas, que se han mantenido constantes en 2010/11 y 2011/12, y más teniendo en cuenta que el número de plazas de nuevo ingreso ofertadas (40) está lejos del número comprometido en la memoria verificada (60).

Partiendo de una valoración positiva del análisis realizado, es necesario que, para futuros autoinformes de seguimiento, cuando sea posible, se apoyen algunos de los comentarios y valoraciones con información numérica. A modo de ejemplo podría aportarse el porcentaje, o número de alumnos, con proyecto de tesis doctoral, estudiantes que desarrollan sus Trabajos Fin de Máster en centros del CSIC, profesionales interesados por su formación continua o estudiantes matriculados en el máster que se toman más de un año para finalizar sus estudios por motivos laborales.

Sistemas para la mejora de la Calidad del Título

COORDINACIÓN DOCENTE: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se debe profundizar en el análisis del funcionamiento de los mecanismos de coordinación horizontal y vertical, incluyendo problemas detectados y mejoras propuestas. La memoria verificada señala que entre los mecanismos de coordinación se contempla realizar un seguimiento de la dedicación no presencial de los estudiantes, pero no se proporciona información a este respecto.

En futuros informes de seguimiento se debe aportar información de las decisiones tomadas en las distintas reuniones de coordinación.

CALIDAD DE LA DOCENCIA: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Según la memoria verificada, la calidad de la docencia de la titulación se analiza en un informe anual elaborado por la Comisión de Calidad a partir del cual se elabora una propuesta de revisión y mejoras. El autoinforme debería hacer referencia a dichos informes y propuestas para analizar la calidad de la docencia de la titulación. También debería proporcionarse información sobre los resultados de las encuestas internas.

SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

La información que se aporta se considera adecuada. El autoinforme manifiesta que "El coordinador está haciendo un esfuerzo por aumentar la participación de alumnos y profesores en las encuestas de satisfacción, así como en las dirigidas a evaluar la calidad de la docencia" lo cual se considera un elemento importante para resolver los problemas detectados en la evaluación de la satisfacción de los distintos colectivos. Aunque se dan justificaciones válidas sobre el escaso éxito del programa Docencia y se aportan indicios de satisfacción (las referencias a los miembros del Museo Nacional de Ciencias Naturales del CSIC) se sugiere la posibilidad de poner en marcha otros mecanismos que puedan confirmar las percepciones subjetivas (a modo de ejemplo una reunión con los distintos colectivos, convocada de forma explícita con este fin, puede aportar información valiosa sobre los aspectos que producen más satisfacción o insatisfacción y colaborar a la mejora del título).

Por lo que respecta a la baja valoración sobre la colaboración del PAS parece conveniente hacer un estudio específico con el fin de confirmar o descartar las hipótesis manejadas.

INSERCIÓN LABORAL: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Tal como se indica en el apartado de puntos débiles del autoinforme, parece interesante llevar a cabo un programa de encuestas dirigidas a los antiguos estudiantes para recabar información acerca de su situación profesional y del papel que ha jugado el máster en su trayectoria posterior, aunque no sea la manera óptima de conseguir este tipo de información. Esta información es todavía más importante si se tiene en cuenta que el título verificado se implantó en 2010, pero el máster comenzó a impartirse en 2008-09, por lo que es razonable pensar que exista información sobre la inserción laboral de los egresados que permita, al menos, un análisis orientativo.

SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES: ADECUADO

Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN: ADECUADO

Modificaciones del Plan de Estudios

MODIFICACIONES DEL PLAN DE ESTUDIOS: no se han producido

Fortalezas

ADECUADO

Puntos Débiles

ADECUADO